

# «Mi primer Juicio Rápido»

Il·lustre Col·legi d'Advocats de Barcelona

20/11/14

# Etapas de la Exposición

- Descripción de las etapas del procedimiento penal español
- Situación del procedimiento de «Juicio Rápido» en el esquema de los procedimientos penales.
- Caracteres propios de los Juicios Rápidos.
- Fase prejudicial del Juicio Rápido.

# ELEMENTOS DEFINITORIOS DEL JUICIO RÁPIDO

## 1. LÍMITE PENOLÓGICO

- Pena privativa de libertad inferior a 5 años
- Penas de otra naturaleza inferiores a 10 años

### Exclusiones:

- Cuando hay conexidad
- Secreto de las actuaciones
- Delitos atribuidos al TJ

## 2. PRESUPUESTOS NECESARIOS (Deben concurrir ambos)

- Atestado policial (objetivo asegurar la investigación)

### Exclusión; no cabe el enjuiciamiento rápido:

- cuando el proceso se inicia por querrela, o
- cuando el proceso se inicia por investigación previa del MF

Y además,

- Imputado (el presunto responsable)
  - Detenido (artículos 520 y 520 bis)
  - Identificado y citado comparecer en calidad de imputado JG.

## 3. PRESUPUESTOS ALTERNATIVOS (al menos unos)

### **Flagrancia**

- Delitos flagrantes de conformidad con lo dispuesto en el art. 795.1.1. LECrim.
- **Fundamento:** la flagrancia facilita la investigación e identificación del presunto responsable criminalmente.

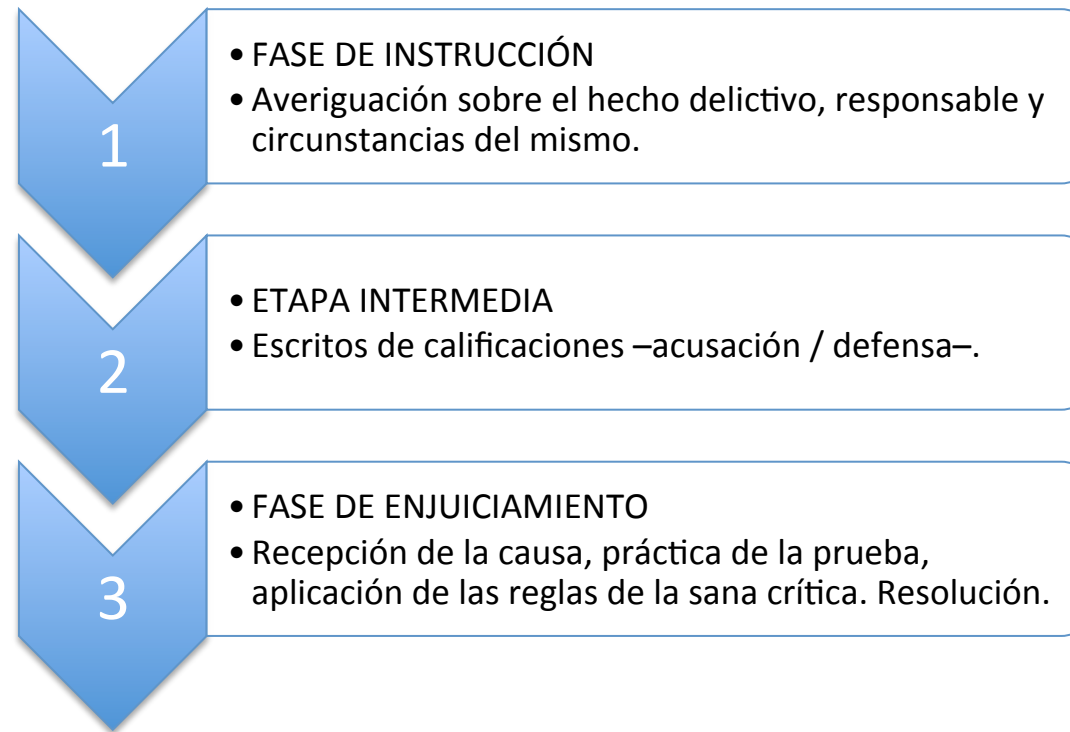
### **Instrucción sencilla**

- Como regla general la instrucción deber. Preverse sencilla, pues es preciso que las diligencias practicadas sean suficientes para poder abrir el juicio oral.

### **Delitos Específicos**

- Delitos contra la propiedad:
  - Robos y hurtos
  - Robo de uso y hurto vehículos
  - Daños (art. 263 CP)
  - Delitos flagrantes contra la propiedad industrial e intelectual (arts. 270 y 273-275 CP)
- Delitos contra la seguridad del tráfico
- Delitos contra la salud pública (art. 368 CP)
- Delitos de violencia familiar:
  - Lesiones
  - Coacciones
  - Amenazas
  - Violencia habitual

# Etapas / Fases del procedimiento penal español.



# Situación del procedimiento de «Juicio Rápido» en el esquema de los procedimientos penales.

## PROCEDIMIENTO ORDINARIO

## PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

- Diputados y senadores
- Procedimiento Abreviado
- Procedimiento para el enjuiciamiento de determinados delitos.
- Procedimiento por injurias y calumnias.
- Procedimiento por delitos cometidos a través de la imprenta.
- etc.

# EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO

Delitos graves (más 9 años).

Inicialmente para todos delitos-no resultaba operante para criminalidad menor entidad por

complejidad-reducción progresiva ámbito:

- Exclusión asuntos por gravedad: creación procedimiento abreviado delitos menos graves.
- Exclusión asuntos por materia: derivación a procedimiento ante TJ.
- Exclusión asuntos por edad del imputado: creación proceso penal menores

# PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

- PROCEDIMIENTOS FRENTE A DIPUTADOS O SENADORES (LIBRO IV. TÍTULO I. Artículos 750-756)
- PROCEDIMIENTO ABREVIADO (LIBRO IV. TÍTULO II. Comienza en artículos 757 y ss.)

Delitos menos graves (no más 9 años prisión-otras penas).

Creado por LO 7/1988 en sustitución procedimientos por delitos flagrantes-dolosos-menos graves, deviene procedimiento ordinario para generalidad asuntos, caracterizado por:

Agilizar trámites: juicio en ausencia-sentencia oral.

Reforzar garantías víctima: informar fecha juicio-notificar sentencia.

Reforzar garantías imputado: información imputación-asistencia letrada inicial.

Potenciar labor policía: indagación-aseguramiento prueba.

Potenciar labor MF: impulsar instrucción-instar conclusión

- PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO DE DETERMINADOS DELITOS (LIBRO IV. TÍTULO III. Artículos 795-803)
- PROCEDIMIENTO POR INJURIAS Y CALUMNIAS DELITOS (LIBRO IV. TÍTULO IV. Artículos 804-815)
- PROCEDIMIENTO POR DELITOS COMETIDOS A TRAVÉS DE IMPRENTA, ETC. (LIBRO IV. TÍTULO V. Artículos 816-823 bis).
- PROCEDIMIENTO DE EXTRADICION. DELITOS (LIBRO IV. TÍTULO VI. Artículos 824-833).
- PROCEDIMIENTO CONTRA REOS AUSENTES (LIBRO IV. TÍTULO VII. Artículos 834-846)
- JUICIO DE FALTAS. DELITOS (LIBRO IV. TÍTULO III. Artículos 795-803)

Faltas no incidentales-no posible enjuiciamiento inmediato.

Procedimiento breve-sencillo adecuado a carácter leve infracción.

No instrucción (s. diligencias preparatorias) acercando comisión-enjuiciamiento.

No preceptiva intervención abogado-procurador (posibilidad-justicia gratuita).

- PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL DEL JURADO
- PROCEDIMIENTO DE MENORES
- PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ORDEN DE DETENCIÓN
- HABEAS CORPUS

# FASE PREJUDICIAL DEL JUICIO RÁPIDO: EL ATESTADO POLICIAL

## COMPETENCIAS GENÉRICAS EN TODO TIPO DE PROCESOS

- **Identificación de personas**
  - Regulación: Arts. 13 y 770.5. LECRIM.
  - Identificación imputados, testigos, víctima.
- **Información de derechos**
  - Regulación: Arts. 109, 111, 771.1. LECRIM.
  - Información de derechos a víctima.
  - Información de derechos al imputado.
- **Aseguramiento de las fuentes de prueba**
  - Regulación: Arts. 13 y 770.2. y 3. LECRIM
  - Inspección ocular y acta en atestado.
  - Fuentes prueba materiales y personales.
- **Información de derechos**
  - Regulación: Arts. 13 y 544 bis LECRIM.
  - Medidas cautelares.
  - Orden de protección.

## COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA POLICÍA JUDICIAL EN LOS JUICIOS RÁPIDOS

### • Citaciones

Cabe cualquier medio de comunicación, incluso oralmente!!!

#### PROTOCOLO Y REGLAS DE CITACIÓN

- Del imputado, si no se encuentra o ya detenido o ésta no es procedente
- De los testigos: excepto de los miembros de los CFSE si sus declaraciones constan en los atestados, quedando exentos de la obligación de comparecer
- De los responsables civiles
- De la víctima

### • Diligencias periciales

#### COORDINACIÓN

La práctica de citaciones requiere de una gran coordinación entre la Policía Judicial, el Juzgado de Guardia y el MF

- Citación informática
  - A través de las APC
- Regulación: Reglamento 5/1995, de Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales

### • Diligencias periciales (Informes Médicos)

- Recabar el informe de atención primaria
- Solicitar la comparecencia del Médico forense
- Remisión al laboratorio de las sustancias aprehendidas advirtiendo del momento de remisión de sus resultados

### • Encargo de Dictámenes

- Encargo de análisis al Instituto de Toxicología
- Tasación de objetos por parte del perito tasador

### • Dictámenes periciales-policiales

- Práctica por la policía cuando no sea previsible su obtención en plazo